



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

En uso de las atribuciones conferidas a la Alcaldía por el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, D. Sixto Peñaranda Mediavilla, acuerda delegar durante su ausencia del 9 al 15 de abril de 2012, ambos inclusive, las funciones inherentes a la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Luis Bartolomé Mediavilla.

La presente resolución, que surtirá efectos a partir del día 9 de abril de 2012, deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Vilviestre del Pinar, a 20 de marzo de 2012.

El Alcalde,  
Sixto Peñaranda Mediavilla